

Tributos INFORM@

Registro. Presentación de documentación

Tengo que presentar **una autoliquidación** en la Administración Tributaria de Aragón.
¿Cómo puedo hacerlo?

Respuesta

Las autoliquidaciones que puedes presentar en la Administración Tributaria de Aragón son las relacionadas con los siguientes impuestos:

- Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
- Compraventa de un vehículo usado
- Sucesiones y donaciones
- Impuestos medioambientales
- Tributos sobre el juego

A. Presentación **telemática**:

- Para sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- Para sujetos que disponen de algún medio de identificación electrónica

Para la presentación de un **expediente de autoliquidación** de alguno de nuestros impuestos (ITPyAJD, ISD, ..., etc), se debe realizar el trámite telemático a través de nuestro Servicio de Presentación Telemática de Tributos:

[Acceso directo al Servicio de Presentación Telemática de Tributos \(YAFAR\)](#)

(https://aplicaciones.aragon.es/yafarcentral/login_inicio.action)



Para realizar el trámite telemático se necesitan con cualquiera de las siguientes identificaciones digitales:

- CI@ve (Registro Avanzado)
- DNle
- Certificado electrónico

El titular de la identificación digital puede ser cualquiera de los intervinientes en el trámite o incluso un familiar o amigo.

B. Presentación **presencial (en papel)**:

Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente o que no dispongan de identificación digital, también pueden presentarlo presencialmente en papel, con CITA PREVIA en:

[Cita para presentación de expedientes de tributos](https://citaprevia.aragon.es/provincias) (https://citaprevia.aragon.es/provincias)

Se tiene que elegir:

- “Presentar expedientes de tributos”
- ó “Pago y presentación de expedientes” si se va a pagar en la Caja de nuestras oficinas.

Para la confección de la autoliquidación deberán utilizar nuestros programas de ayuda